



Asamblea de los Estados Partes

Distr.: General

16 de septiembre de 2020

Original: Inglés

Decimonoveno período de sesiones

Nueva York, 7 a 17 de diciembre de 2020

Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre los proyectos y las actividades del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

Resumen ejecutivo

1. El Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas (“FFV” o “Fondo Fiduciario”) cumple dos mandatos para las víctimas de crímenes de la competencia de la Corte Penal Internacional (“CPI” o “Corte”):
 - 1) Aplicar reparaciones ordenadas por la Corte contra una persona condenada en beneficio de las víctimas, ya sea individual o colectivamente.
 - 2) Brindar asistencia a las víctimas de delitos que caen dentro de la jurisdicción de la Corte y a sus familias a través de socios en la ejecución en países en situación.
2. Estos mandatos se financian principalmente a través de contribuciones voluntarias y donaciones privadas, así como a través de multas y activos recuperados en relación con las condenas de la CPI.
3. El Fondo continuó su estrategia de inclusión de la perspectiva de género en todos sus procesos de programación, para lo cual combinó un enfoque centrado en las víctimas con un enfoque comunitario integrado.
4. En el período sobre el que se informa, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario para las Víctimas (“Consejo”) se reunió en cuatro ocasiones, en agosto y diciembre de 2019 (en La Haya) y en abril y junio / julio de 2020 (en reuniones remotas). El Consejo participó continuamente a través de la toma de decisiones y el asesoramiento sobre los avances relacionados con los mandatos del Fondo Fiduciario, así como su desarrollo institucional y obtención de recursos. El Consejo también trabajó y cooperó plenamente con el Mecanismo de Supervisión Independiente (MSI) que presentó su informe sobre la Secretaría del Fondo Fiduciario en noviembre de 2019, según lo solicitó en 2018 la Asamblea de los Estados Partes (AEP) y la propia Junta.
5. El FFV está superando el profundo dolor del fallecimiento repentino de su presidente, Felipe Michelini, en abril de 2020. Su fallecimiento prematuro sacudió a su familia y a sus seres queridos, reverberó profundamente en su país de origen, Uruguay, y en toda la comunidad del Estatuto de Roma, y afectó enormemente a los miembros del Consejo, así como al personal y socios del FFV.

6. El 29 de abril, los miembros del Consejo de Dirección eligieron a la Sra. Mama Koité Doumbia para ocupar el cargo del Sr. Michelini como Presidente. Tras el fallecimiento del Sr. Michelini, la AEP procedió a elegir al miembro del Consejo del FFV que representa a los Estados de América Latina y el Caribe. El período de presentación de candidatos fue del 1 al 30 de junio de 2020 y la República Dominicana presentó la candidatura de la Sra. Josefina Minerva Tavarez Mirabal. La AEP eligió a la Sra. Tavarez Mirabal como nueva miembro del Consejo de Dirección del FFV a principios de julio de 2020.
7. A continuación, se exponen algunos de los principales avances del Fondo Fiduciario durante el período que se examina:
8. La pandemia global de COVID-19 continúa afectando a las comunidades de todo el mundo, y en particular a las que ya son vulnerables y marginadas debido a los daños sufridos por los crímenes del ámbito del Estatuto de Roma. A pesar de las restricciones de viaje, el FFV ha continuado su trabajo y se ha adaptado con éxito a modalidades de trabajo remoto. Es la prioridad y el compromiso del FFV continuar brindando apoyo y alivio a las miles de víctimas sobrevivientes bajo sus mandatos, especialmente durante estos tiempos difíciles.
9. El FFV siguió de cerca las perturbaciones locales y las medidas estrictas para contener el virus en los países en situación, las cuales impusieron limitaciones a los movimientos y las interacciones. Junto con sus organizaciones asociadas, el FFV ha ajustado su trabajo operativo en interés de las víctimas y los sobrevivientes. El FFV ha estado en estrecha coordinación y consulta al interior de la CPI, así como con las autoridades gubernamentales nacionales y locales, y con las misiones de las Naciones Unidas.
10. En enero y marzo de 2020, la Presidencia transmitió al Fondo Fiduciario multas por reparaciones por un monto total de € 330,000 recaudados en el caso *Bemba et.al.*
11. La diversidad, intensidad y volumen del trabajo del FFV aumentaron en en 2019 y en la primera mitad de 2020:
12. Tres casos se encuentran en la etapa de aplicación de reparaciones: *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*; los tres involucran diferentes delitos que han perjudicado a las víctimas, sus familias y las comunidades afectadas de maneras diversas y distintas entre sí. La etapa de aplicación de las reparaciones en estos casos causó una mayor carga de trabajo legal y operacional para el FFV. En 2019, los procedimientos de reparación comenzaron en el caso *Ntaganda* y el FFV participó en estos procedimientos desde la misma fecha.
13. Mediante el mandato de asistencia, el FFV ha continuado su programa en el norte de Uganda. Después de un corto período de aplazamiento de actividades debido al COVID-19 en 2020, el FFV ha encontrado, junto con las organizaciones asociadas, maneras de mitigar los riesgos mediante la realización de varias actividades de forma virtual. En el primer y segundo trimestre de 2020, el FFV también concluyó procesos de selección de organizaciones asociadas para programas de asistencia en la República Centroafricana (RCA), Côte d'Ivoire (CIV) y en la República Democrática del Congo (RDC). Las asociaciones con organizaciones seleccionadas se están finalizando actualmente y los programas de asistencia en estos países se lanzarán en el tercer y cuarto trimestre de 2020. El FFV también ha completado evaluaciones de necesidades basadas en daños para posibles programas de asistencia en Georgia, Kenia y Mali.
14. El Fondo Fiduciario fortaleció sus recursos humanos y su capacidad organizativa para implementar de manera efectiva las reparaciones ordenadas por la Corte e implementar programas de asistencia en otros países con situación. En particular, habiendo identificado la necesidad de racionalizar y mejorar las actividades de adquisición en relación con la selección de socios en la ejecución, en agosto de 2019, el Fondo Fiduciario fortaleció significativamente su capacidad y desempeño en este sentido, confiando en la experiencia, así como en el liderazgo y la rendición de cuentas de los gerentes de programa, quienes se encuentran ya totalmente en ejercicio de sus funciones. Esta labor recibió un impulso importante gracias a la creación, por iniciativa del Registrador, de un Grupo de Trabajo Conjunto sobre Adquisiciones para resolver los cuellos de botella procesales, así como para

revisar posibles mejoras sistémicas a la luz de las necesidades comerciales del Fondo Fiduciario.

15. El Fondo Fiduciario tomó las medidas necesarias para implementar su estrategia reorientada de obtención de recursos, lo que le permitió llevar a cabo la recaudación de fondos específicos para las reparaciones, junto con la búsqueda de fondos sin restricciones y contribuciones específicas vinculadas temáticamente a grupos de víctimas particularmente vulnerables, como aquellos que han sufrido daños por violencia sexual y de género (VSG).

16. De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, que dispone que se informe anualmente a la Asamblea de los Estados Partes sobre todas las contribuciones voluntarias ofrecidas, hayan sido aceptadas o rechazadas, en el anexo I del presente informe. La lista incluye, entre otras cosas: las contribuciones de €2.633.551,33 recibidas de los Estados; €26.622,09, de instituciones y particulares; y €5.587,30 y US\$63,899.06 en ingresos por intereses. Las cuentas corrientes en euros del FFV (ABN AMRO y BCEE) mostraron un saldo de 1.951.803, y XOF 3.935.570 en Ecobank; La cuenta de ahorros en euros (BCEE) mostró un saldo de €16,203,072 al 30 de junio de 2020. Las cuentas de FFV en dólares estadounidenses tenían un saldo de \$3,500 en ABN AMRO y \$962 en Ecobank. Las organizaciones socias de ejecución del FFV también reportaron €176.176,72 en fondos en especie y/o fondos de contrapartida para los proyectos para el período del 1 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020.

Llamamiento para la realización de contribuciones al Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. El objetivo del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas es dar respuesta al daño resultante de los crímenes que se encuentran dentro de la jurisdicción de la Corte, mediante la garantía de los derechos de las víctimas y de sus familias a través de la provisión de reparaciones y asistencia.

2. Desde 2008, más de 400.000 personas, sus familias y las comunidades afectadas se han beneficiado de la asistencia prestada por el Fondo en la RDC y Uganda. Mediante el mandato de asistencia, el FFV ha podido proporcionar, por ejemplo, cirugía reconstructiva, prótesis, asesoramiento en casos de trauma, apoyo educativo, actividades para la generación de ingresos, mediación y reconciliación en situaciones de conflicto.

3. Esto ha sido posible con las contribuciones voluntarias de 45 Estados Parte que han contribuido al FFV desde 2004: Andorra, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Chile, Colombia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Hungría, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Letonia, Liechtenstein, Luxemburgo, Mali, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Filipinas, Polonia, Portugal, República del Congo, República de Corea, Senegal, Sierra Leona, Eslovaquia, Eslovenia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, Trinidad y Tobago, Reino Unido, y Uruguay.

4. El Fondo depende de las contribuciones voluntarias y de las donaciones para ejecutar sus mandatos a fin de dar respuesta a las actividades jurídicas (situaciones) y los casos (reparaciones) de la Corte Penal Internacional, así como para cumplir con la misión de justicia reparativa a las víctimas del Estatuto de Roma.

5. Gracias a las contribuciones y al apoyo de los Estados Partes, el Fondo puede continuar proporcionando la ayuda que tanto necesitan las víctimas más vulnerables, para que estas puedan comenzar el proceso de recuperación y convertirse en miembros positivos que contribuyan a sus comunidades. Cuando aquellos Estados Partes con capacidad limitada donan su apoyo, aunque sea de carácter simbólico, señalan su compromiso con el principio de reparación a las víctimas de los crímenes bajo el Estatuto de Roma.

6. Considerando la previsión y el estado actuales de las reparaciones dictadas por la Corte, así como la necesidad de asistir a las víctimas de países con situaciones abiertas ante la Corte, el Fondo aspira a recaudar 40 millones de euros en contribuciones voluntarias y donaciones privadas para 2025, a fin de ejecutar y complementar el pago de las

reparaciones dictadas y expandir la ejecución de los programas de asistencia en beneficio de las víctimas a tantas situaciones ante la Corte como sea posible.

7. Sin embargo, los recursos del FFV se han estirado al máximo para asumir el marcado incremento de la carga de trabajo tanto en La Haya como sobre el terreno. A nivel institucional, el Fondo Fiduciario enfrenta dos graves desafíos: la falta de capacidad de aplicación y de recursos financieros. La resolución de estos retos es crucial para que el Fondo complemente plenamente las reparaciones en los casos *Lubanga* y *Al Mahdi*, para financiar los programas de asistencia quinquenal en el norte de Uganda, en la RDC, la RCA, Côte d'Ivoire, así como para expandir los programas de asistencia a Georgia, Kenia y Mali. Además, es muy probable que el volumen de las reparaciones dictadas aumente considerablemente en el futuro en caso de que haya reparaciones en los casos *Ntaganda* y *Ongwen*.

8. El Fondo busca el apoyo de los Estados Partes para colmar la brecha subsistente de la capacidad que le permitirá seguir proporcionando sus servicios de un modo profesional y responsable. El FFV solicita la comprensión y consideración de los Estados Partes a este respecto.

9. El Consejo exhorta a los Estados, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, los particulares, las corporaciones y otras entidades a realizar contribuciones voluntarias al Fondo para garantizar la ejecución de los derechos de las víctimas y sus familias a recibir las reparaciones y la asistencia necesarias.

10. El Consejo invita a los Estados Partes a seguir el ejemplo de los actuales acuerdos de financiación plurianual con el Fondo, con recursos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

11. El Consejo invita a los Estados Partes a responder a las peticiones realizadas por el Fondo de contribuciones destinadas a financiar reparaciones específicas, y a reponer y fortalecer la reserva general de reparaciones del Fondo, y expresa su reconocimiento a aquellos que han dado respuesta a dichas peticiones.

12. El Consejo invita a los Estados Partes a que consideren realizar contribuciones voluntarias al Fondo destinadas específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género, y expresa su reconocimiento a aquellos que ya han realizado contribuciones.

13. El Consejo reconoce con profundo aprecio las contribuciones voluntarias recibidas durante el período que se examina, tanto las no restringidas como las aportadas con fines específicos.

14. Asimismo, el Consejo expresa su reconocimiento a todos los Estados Partes que colaboran con el Consejo en su esfuerzo por explorar el apoyo en especie y la financiación del sector privado, a fin de elevar los ingresos del Fondo y diversificar su base de donantes.

I. Introducción

1. De conformidad con la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y el párrafo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas,¹ el Consejo de Dirección presenta este informe anual a la Asamblea de los Estados Partes (la “AEP”). El presente informe corresponde al período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020. En él se resumen los logros alcanzados gracias a la ejecución de proyectos activos de asistencia en dos países con situaciones que son de competencia de la Corte, así como las actividades emprendidas relacionadas con las órdenes de reparaciones en los casos *Lubanga*, *Katanga*, *Al Mahdi* y *Ntaganda*. En el presente informe figura, además, información actualizada sobre la situación financiera del Fondo y el presupuesto futuro de la Secretaría del Fondo para 2021.

II. Actividades y proyectos

2. El Fondo tiene dos mandatos: (1) aplicar las reparaciones ordenadas por el Tribunal,² y (2) proporcionar asistencia en beneficio de las víctimas sujetas al Artículo 79 del Estatuto de Roma mediante el uso de otros recursos.³ Ambos mandatos brindan apoyo a las víctimas de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra (crímenes de agresión) cometidos desde el 1 de julio de 2002.⁴

A. Reuniones y Decisiones del Consejo de Dirección

3. El Consejo celebró su decimosegunda reunión en La Haya del 27 al 28 de agosto de 2019. Durante esta reunión, el Consejo tomó cuatro decisiones: 1) el Consejo aprobó el marco programático para el programa de asistencia piloto del FFV en la RCA; 2) el Consejo decidió presentar propuestas al Presidente de la AEP con respecto a los términos y la secuencia de elecciones del Consejo, así como sobre el término y la relación de trabajo con el Director Ejecutivo; 3) el Consejo decidió seguir la iniciativa de celebrar una reunión extraordinaria del Consejo en Montevideo durante la segunda semana de diciembre, siguiendo la decimoctava sesión de la AEP, a la espera del compromiso final del Gobierno de Uruguay para organizar esta reunión; 4) el Consejo aprobó la aplicación de una fase de evaluación, que comienza en la segunda mitad de 2019, para un posible programa de asistencia en Mali.

4. Durante esta reunión, el Consejo deliberó sobre los programas y actividades del FFV, sobre asuntos de la organización que incluyen el reclutamiento continuo de puestos vacantes, el borrador de trabajo del plan estratégico y la recaudación de fondos y la visibilidad. Entre estos se encuentran el avance realizado en la preparación y aplicación de las actividades de reparación en los casos *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*; el inicio de nuevos ciclos de programas de asistencia en el norte de Uganda (abril de 2019) y la República Democrática del Congo (RDC); el inicio de la fase de evaluación para posibles programas de asistencia en Kenia y Georgia; y la creación de equipos de situación y equipo de trabajo de adquisiciones.

5. La vigesimotercera reunión del Consejo tuvo lugar en La Haya del 5 al 6 de diciembre de 2019. Esta reunión coincidió con el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes, durante el cual el Consejo se reunió con representantes de los Estados Partes, funcionarios de la Corte y grupos de la sociedad civil. En esa reunión, el Consejo examinó y debatió los avances realizados en la aplicación de las reparaciones en los casos *Katanga*, *Lubanga* y *Al Mahdi*, así como los acontecimientos en los programas correspondientes al mandato de asistencia. En esta reunión, el Consejo tomó nota y aceptó el informe de evaluación del MSI y solicitó al Director Ejecutivo que presentara un plan de acción en relación con las recomendaciones del informe. El Director Ejecutivo presentó el plan de acción el 24 de diciembre de 2019.

¹ El Artículo 76 del Reglamento del Fondo Fiduciario para las Víctimas establece que el Consejo “presentará un informe anual escrito sobre las actividades del Fondo Fiduciario al Comité de Presupuesto y Finanzas y al Auditor Externo y la Asamblea de los Estados Partes, a través de su Presidente.”

² Artículo 75 (2) del Estatuto de Roma y Regla 98 (2), (3), (4) de las Reglas de Procedimiento y Prueba.

³ Regla 98 (5) de las Reglas de Procedimiento y Prueba. Para obtener más información sobre la base legal del Fondo, consulte <http://trustfundforvictims.org/legal-basis>.

⁴ Tal como se define en los artículos 6, 7 y 8 del Estatuto de Roma.

6. El 2 de marzo de 2020, el Consejo decidió aprobar el proyecto de Plan Estratégico 2019-2021, así como el plan de acción propuesto en relación con las recomendaciones del informe de evaluación del MSI.
7. El 29 de abril de 2020, el Consejo celebró su vigesimocuarta reunión de manera virtual y bajo las circunstancias más extraordinarias debido a la muerte del Presidente del Consejo, el Sr. Felipe Michelini, el 19 de abril. En esta reunión, el Consejo eligió a la Sra. Mama Koité Doumbia como nueva Presidente.
8. Durante la vigesimoquinta reunión, celebrada de manera virtual el 25 de junio de 2020, el Consejo tomó cuatro decisiones: 1) El Consejo aprobó la creación de un programa de becas / pasantías financiado con el nombre del Sr. Michelini y creará un grupo de trabajo para traducir esta propuesta en acciones concretas en colaboración con el Registrador de la CPI; 2) El Consejo aprobó el nombramiento de una sala de reuniones de la CPI en honor al Sr. Michelini, la cual se inaugurará durante la próxima reunión del Consejo en La Haya; 3) El Consejo aprobó el presupuesto propuesto para 2021 para la Secretaría del FFV con un crecimiento normal cero (esta adopción se produjo por escrito después de la reunión); 4) El Consejo decidió celebrar reuniones virtuales adicionales de en el mes de julio.
9. Se ha programado una reunión virtual adicional del Consejo para julio de 2020 para discutir el Plan Estratégico actualizado teniendo en cuenta las recomendaciones del MSI y el impacto del COVID-19 y la recaudación de fondos. En esta ocasión, se presentará al Consejo el miembro del Consejo recién elegido.

B. Otros eventos y reuniones

10. Entre el 24 y el 27 de septiembre de 2019, la miembro del Consejo del FFV, Mama Koité Doumbia, y el Director Ejecutivo, Pieter de Baan, viajaron a la ciudad de Nueva York para reunirse con el Presidente de Mali y discutir asuntos relacionados con la reparación simbólica al Gobierno de Mali y la aplicación de reparaciones en el caso *Al Mahdi*. Durante esta visita, la Sra. Doumbia y el Sr. De Baan también se reunieron con posibles terceros privados con el objetivo de mejorar la visibilidad de las actividades del Fondo Fiduciario y establecer asociaciones para la recaudación de fondos en el futuro.
11. En noviembre de 2019, el FFV participó en el “Taller sobre el pago de reparaciones para sobrevivientes de violencia sexual relacionada con conflictos” en Nueva York, organizado por la Organización Internacional para las Migraciones y ONU Mujeres para discutir los procesos de reparación en varios países y cómo garantizar un enfoque centrado en las sobrevivientes para las reparaciones. También se han llevado a cabo varias reuniones bilaterales con los Estados Partes durante esta visita.
12. En agosto y diciembre de 2019, el Consejo del FFV celebró reuniones en La Haya para discutir los resultados preliminares de la evaluación del MSI, el Plan Estratégico 2019-2021 y el progreso en la aplicación de las reparaciones, programas de asistencia, movilización de recursos y esfuerzos de promoción.
13. En noviembre de 2019, el FFV celebró reuniones en Bruselas para reunirse con varios Estados Partes que tienen sus embajadas en Bruselas, así como con la Comisión Europea. La Embajada de Uganda fue patrocinada generosamente y organizó el evento con los Estados Partes en Bruselas.
14. El 2 de diciembre de 2019, los miembros del Consejo de FFV y el Director Ejecutivo se reunieron con el Ministro de Relaciones Exteriores de Finlandia, SE la Sra. Pekka Haavisto. Los temas tratados en esta reunión incluyeron las contribuciones recibidas del Gobierno de Finlandia hasta la fecha, un informe sobre las actividades planificadas actuales y futuras del FFV, los desafíos de recaudación de fondos y la colaboración continua de FFV con el Gobierno de Finlandia.
15. En el período comprendido entre el 2 y el 7 de diciembre de 2019, los miembros del Consejo del FFV y el Director Ejecutivo, el Sr. De Baan, junto con funcionarios del FFV, asistieron al decimoctavo período de sesiones de la Asamblea. El 2 de diciembre de 2019, el presidente del Consejo del FFV, el Sr. Michelini, presentó el informe de las actividades del FFV en su discurso ante la ASP. Durante la AEP, los nuevos miembros elegidos, junto con el Sr. De Baan, celebraron reuniones bilaterales con delegaciones de los Estados Partes, la sociedad civil y funcionarios de la CPI.

16. Los miembros del equipo jurídico del FFV asistieron a una reunión de desayuno celebrada en el Foro Mundial en La Haya el 2 de diciembre de 2019 con motivo del lanzamiento del *AFLA Quarterly* sobre las lecciones aprendidas del caso *Gbagbo y Blé Goudé* y en la revisión de la CPI.

17. El 4 de diciembre de 2019, el Fondo Fiduciario celebró un evento paralelo en el Foro Mundial en La Haya llamado “El valor de un enfoque de justicia reparativa centrado en el daño y centrado en las víctimas”, que fue organizado conjuntamente por los gobiernos de Chile, Finlandia, Irlanda, Corea, Mali y Suecia. Este evento paralelo contó con las palabras del Excmo. Sr. Malick Coulibaly, Ministro de Justicia de Mali, Excmo. Sr. Kevin Kelly, Embajador de Irlanda en los Países Bajos, Excmo. Sr. Carl Magnus Nesser, Director General de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Asuntos Exteriores de Suecia, Excmo. Sra. Mariana Durney, Directora General de Asuntos Jurídicos, Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, así como miembros del Consejo de Dirección de FFV. Los participantes incluyeron al Sr. Fidel Nsita Luvengika, Representantes legales de las víctimas en los casos *Katanga* y *Al-Hassan*, la Sra. Karine Bonneau, la Dra. Mukwege / Murad Global Survivor Fund y Pieter de Baan, Director Ejecutivo del FFV.

18. El 5 de diciembre de 2019, el Director Ejecutivo del Fondo Fiduciario y los miembros del personal legal del FFV asistieron al evento REDRESS: “Incautación de activos para las reparaciones: desafíos y oportunidades”, copatrocinado por los gobiernos de Chile, Francia y Uruguay.

19. Los gobiernos de Bangladesh, Georgia, Mali, el Reino Unido, Uruguay y el FFV celebraron una recepción el 5 de diciembre de 2019 con motivo del decimoctavo período de sesiones de la ASP.

20. Entre el 6 y el 8 de febrero de 2020, la miembro del Consejo Mama Koité Doumbia asistió al Simposio Internacional sobre la Cátedra Unesco “Desde los desafíos del deber de recordar hasta el problema de la justicia, la paz y la reconciliación en las sociedades en posconflicto” en Lyon, Francia. El Simposio estuvo bajo la presidencia del Presidente de la República de Mali, representado por una delegación maliense. En esta plataforma, la Sra. Doumbia presentó los mandatos y actividades del Fondo Fiduciario para las Víctimas en diferentes paneles, tales como el panel “El problema de la paz y la reconciliación nacional”, donde el presidente del Consejo hizo hincapié en los temas de paz y justicia, la colaboración del FFV con la UNESCO, la Minusma y el gobierno de Mali en la aplicación de sus mandatos y desafíos futuros.

21. Los miembros del Consejo del FFV y el Director Ejecutivo asistieron a un número limitado de eventos en enero y febrero de 2020, pero debido al estallido de la pandemia de COVID-19, los eventos posteriores a principios de marzo de 2020 se organizaron virtualmente.

C. Evaluación por el Mecanismo de Supervisión Independiente

22. El Consejo y la Secretaría del FFV participaron y cooperaron plenamente con el Mecanismo de Supervisión Independiente (MSI) en su evaluación de la Secretaría del FFV, según lo solicitado por la Asamblea de Estados Parte (AEP) y el Consejo de Dirección del FFV en diciembre de 2018.

23. En abril, agosto y diciembre de 2019, el Consejo celebró reuniones en La Haya para discutir los resultados (preliminares) de la evaluación del MSI, el Plan Estratégico 2019-2021, así como el progreso en la aplicación de las indemnizaciones, programas de asistencia, esfuerzos de movilización de recursos y promoción.

24. Esta discusión ha continuado en 2020. La Secretaría del FFV proporcionó el plan de acción actualizado de las recomendaciones del MSI al Consejo en diciembre de 2019. La Secretaría presentó el Plan Estratégico actualizado, que incorpora las recomendaciones del MSI, para su aprobación en julio de 2020. Siguiendo el ejemplo del Registrador, el Plan Estratégico va acompañado de un Mecanismo de seguimiento de objetivos estratégicos. Una vez que se aprueben estos documentos, el Plan Estratégico se pondrá a disposición de los Estados Partes. Mientras tanto, el FFV ha llevado a cabo reuniones bilaterales con los Estados Partes para informar sobre el progreso realizado en relación con la aplicación de las recomendaciones del MSI.

25. Al abordar las recomendaciones del MSI, la Secretaría del FFV ha tomado las medidas pertinentes y continuará haciéndolo:

1) Relación con el Consejo: La Secretaría centró sus esfuerzos en mejorar su comunicación con el Consejo e introdujo informes de gestión más completos (trimestrales) antes de las reuniones del Consejo y de las actualizaciones periódicas sobre sus actividades. Además, los miembros del Consejo participan directamente en la emisión de decisiones administrativas de elegibilidad en relación con los beneficiarios de reparaciones en los casos *Al Mahdi* y *Lubanga*

2) Documentos clave: El borrador del Plan Estratégico se discutió en las reuniones del Consejo desde agosto de 2019 en adelante y se adoptó en julio de 2020. Como resultado de la discusión interna y de acuerdo con las recomendaciones del MSI, el Plan Estratégico se enfoca en el impacto y el desempeño, aclara las ambiciones en relación con el mandato de reparación y asistencia, y articula objetivos en línea con la Teoría del Cambio. Los objetivos expresados en el Mecanismo de Seguimiento del Plan Estratégico establecen plazos cortos para una revisión a profundidad de todos los documentos clave, incluida la recaudación de fondos y la estrategia de sostenibilidad y gestión de riesgos.

3) Cooperación con el registro: En referencia al Marco de Cooperación y Asistencia para el Registro y la SFFV 2019, el Director Ejecutivo y el Registrador intensificaron su colaboración en 2020, no solo a través de reuniones semanales, sino también a través de un enfoque específico en agilizar las adquisiciones (Grupo de Trabajo de Adquisiciones), lo que llevó a la conclusión de un número importante de adquisiciones complejas y de alto volumen (selección de socios en la ejecución de reparaciones y actividades de asistencia) para junio de 2020. En consecuencia, el Fondo Fiduciario está en condiciones de comenzar el trabajo con los socios ejecutores en la segunda mitad de 2020, según lo que requieren las reparaciones que ordenó la Corte en los casos *Lubanga* y *Al Mahdi*, así como programas de asistencia en la RDC, RCA (programa piloto y completo) y Côte d'Ivoire.

4) Gestión: El FFV ha desarrollado equipos de situación para aplicar cada reparación y programa de asistencia específicos, que forman una estructura organizacional formal transversal, que busca mejorar las capacidades de gestión. Cada equipo incluye al gerente del programa y al personal del FFV en la oficina en el país y cuenta con el apoyo de personal jurídico, de programas, finanzas, recaudación de fondos, comunicaciones y administración en la sede central. Los equipos se han fortalecido mediante la movilización de la mayoría de los puestos vacantes, así como capacidades adicionales de nombramientos a corto plazo. El Asesor Jurídico, un puesto ocupado desde junio de 2020, tendrá, entre otros, la responsabilidad general de las reparaciones ordenadas por la Corte y también desempeñará la función de Director Ejecutivo Adjunto. Se han celebrado reuniones de gestión semanales (virtuales) y reuniones de personal cada dos semanas para garantizar una comunicación clara y un seguimiento de los asuntos en curso.

5) Asuntos de recursos humanos: El FFV ha continuado con éxito el reclutamiento a pesar de la pandemia de Covid-19 con el apoyo de la Sección de Recursos Humanos del Registro (SRH). El Fondo Fiduciario ha ocupado 5 puestos clave adicionales durante el período del informe y continúa finalizando 12 procedimientos de reclutamiento para el marco de la asistencia temporal general, nombramientos a corto plazo y consultores. Con el apoyo de SRH, el Fondo Fiduciario también ha reclutado a más de 10 pasantes y profesionales visitantes para ayudar con las actividades del FFV. Las evaluaciones de desempeño y la configuración de objetivos personales han alcanzado tasas de aplicación del 100% en 2019/2020.

6) Asuntos judiciales: El FFV ha continuado su trabajo relacionado con la justicia, siguiendo estrictos cronogramas para informar a las Salas de Primera Instancia. El Consejo de Administración ha emitido decisiones administrativas en relación con los beneficiarios individuales de forma continua dentro de plazos cortos y prescritos. Se espera que el número de decisiones administrativas emitidas en 2020 supere las 1000 decisiones.

7) Monitoreo, evaluación y garantía de calidad: El FFV ha explorado opciones no relacionadas con el personal para fortalecer las capacidades de monitoreo y evaluación y ha lanzado una asociación para la evaluación de referencia para las reparaciones. Se proporcionará capacitación al personal de campo y a los socios en la ejecución cuando se inicien los proyectos en la segunda mitad de 2020.

8) En julio de 2020 se proporcionó al Consejo un plan privado actualizado de recaudación de fondos y visibilidad. El FFV también ha lanzado la selección de la base de datos de donantes para rastrear y registrar la trayectoria de los donantes, así como el patrocinio fiscal que puede proporcionar deducibilidad de impuestos para los donantes privados.

D. Mandato de reparaciones

26. El mandato de reparaciones del Fondo se relaciona con ciertas actuaciones judiciales ante la Corte que culminan en una condena. Se recaudan recursos por medio de multas, incautaciones u órdenes de reparación, complementados con “otros recursos del Fondo Fiduciario” si así lo decide el Consejo de Dirección.

27. El mandato de reparaciones del Fondo Fiduciario desempeña un papel esencial en el trabajo del Fondo Fiduciario. Actualmente, hay tres casos en la etapa en la que se implementan las órdenes de reparación correspondientes en base al Plan de aplicación del Fondo Fiduciario aprobado por la Sala de Primera Instancia: *Lubanga*, *Katanga* y *Al Mahdi*. Un caso se encuentra en la fase judicial de los procedimientos de reparación, que precede a la emisión de una orden de reparación por la Sala de Primera Instancia: *Ntaganda*. Tres de estos cuatro casos se relacionan con la situación en la RDC y, más concretamente, con Ituri: *Lubanga*, *Katanga* y *Ntaganda*. El caso *Al Mahdi* se refiere a la situación en Mali. En la situación de la RDC, el Fondo Fiduciario complementa su trabajo de aplicación de reparaciones con un programa de asistencia. El Fondo Fiduciario también planea un programa de asistencia para Mali.

28. Con cuatro casos en la etapa de reparaciones, es esencial que el Fondo Fiduciario trabaje estrechamente con todos los actores de la Corte para garantizar el éxito del régimen de reparaciones establecido en el Estatuto de Roma.

29. Cada uno de los tres casos que ahora se encuentran en la fase de reparaciones está relacionado con diferentes crímenes, que han causado perjuicios diversos y específicos a las víctimas, a sus familias y a las comunidades afectadas. En asociación con la Corte, la tarea del Fondo Fiduciario ahora es garantizar que el diseño de las reparaciones responda a los daños específicos sufridos por las víctimas en cada caso, según lo determinen las respectivas Salas de Primera Instancia. Además, dichas reparaciones deben estar de acuerdo con las realidades del campo y tener en cuenta las limitaciones operativas. En todos los procesos de reparación, el Fondo Fiduciario se ha percatado de que la promesa de las reparaciones es una realidad concreta y significativa para las víctimas, que las coloca en el camino hacia la curación y la reintegración positiva dentro de sus familias y comunidades. Por lo tanto, el Fondo Fiduciario ha centrado sus esfuerzos para lograr una aplicación eficiente y oportuna de estas reparaciones en cooperación con los representantes legales y con el apoyo esencial de las diferentes secciones del del Registro, que colaboran estrechamente con el Fondo Fiduciario para alcanzar este objetivo. De particular importancia para avanzar fue la conclusión de los procesos de adquisición relevantes en el primer semestre de 2020.

1. El caso *Lubanga*

30. La Sala de Primera Instancia fijó la responsabilidad de la persona condenada en el caso *Lubanga* en US \$10.000.000, El Consejo de Administración del Fondo Fiduciario ha complementado la reparación hasta EUR 3.850.000 y se ha comprometido a continuar con sus esfuerzos de recaudación de fondos para poder compensar completamente el pago de las reparaciones.

31. La Sala de Primera Instancia aprobó la propuesta del Fondo Fiduciario para reparaciones colectivas simbólicas. El énfasis del trabajo anterior del Fondo Fiduciario fue conseguir un socio implementador para las reparaciones colectivas aprobadas basadas en

servicio y asegurar la aplicación de las instrucciones de la Sala de Primera Instancia II con respecto al proceso de identificación y elegibilidad para nuevos beneficiarios potenciales de reparación. El Fondo ha obtenido logros importantes en relación con lo anterior, pero no puede divulgar más información debido a la confidencialidad de los procesos en curso.

32. El Fondo Fiduciario informa trimestralmente a la Sala de Primera Instancia.

2. El caso *Katanga*

33. La Sala de Primera Instancia fijó la responsabilidad de la persona condenada en el caso *Katanga* en US \$1.000.000. El Consejo de Administración del Fondo Fiduciario ha complementado la totalidad de la reparación.

34. Si bien la aplicación de las reparaciones simbólicas individuales concluyó en 2017, el Fondo Fiduciario implementa directamente o, cuando sea necesario, a través de los socios en la ejecución, las reparaciones colectivas. La Sala de Primera Instancia ordenó cuatro modalidades de reparaciones colectivas: (i) asistencia para la vivienda; (ii) asistencia educativa; (iii) actividades generadoras de ingresos; y (iv) apoyo psicológico.

35. A lo largo de la segunda mitad de 2019 y la primera de 2020, el Fondo colaboró estrechamente con las secciones pertinentes del Registro y los representantes legales del caso con vistas al proceso de ejecución de las reparaciones. El Fondo ha obtenido logros importantes en relación con lo anterior, pero no puede divulgar más información debido a la confidencialidad de los procesos en curso.

36. El Fondo Fiduciario ha informado periódicamente a la Cámara de Primera Instancia sobre el progreso realizado e informará trimestralmente a partir de julio de 2020.

3. El caso *Ntaganda*

37. Tras la condena del Sr. Ntaganda el 8 de julio de 2019, comenzaron los procedimientos de reparación judicial. La condena incluye violación y esclavitud sexual como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Si estas condenas se confirman en la apelación, estos delitos serán sujetos a una orden de reparación; y será la primera vez que esto ocurre en los procedimientos de reparación de la CPI. El veredicto incluye además la persecución, el traslado forzoso y la deportación como crímenes de lesa humanidad y ordenar el desplazamiento de la población civil como crímenes de guerra. Así como en el caso *Lubanga* la condena también abarca el reclutamiento y el alistamiento de niños menores de 15 años en un grupo armado.

38. A solicitud del Juez Único que actúa en nombre de la Sala de Primera Instancia, el Fondo Fiduciario presentó observaciones sobre las observaciones preliminares del Registro sobre reparaciones el 3 de octubre de 2019.

39. El 5 de diciembre de 2019, el Juez Único emitió una orden que establece plazos en relación con las reparaciones en las que invitó, *entre otros*, al Fondo Fiduciario a presentar observaciones sobre preguntas identificadas relacionadas con las reparaciones. En consecuencia, el Fondo Fiduciario emprendió en Ituri y en La Haya los esfuerzos necesarios para la preparación de estas observaciones, que se presentaron el 28 de febrero de 2020.

40. Para su próxima presentación, que vence en diciembre de 2020, el Fondo Fiduciario ha comenzado a recopilar información sobre proyectos pasados y actuales del Fondo Fiduciario y de proyectos similares que apuntan a reparar daños similares a los mencionados en el veredicto. Dicha información tiene como objetivo ayudar a la Sala de Primera Instancia a evaluar los costos necesarios para reparar este daño y determinar la responsabilidad de la persona condenada.

4. El caso *Al Mahdi*

41. La responsabilidad de la persona condenada en el caso *Al Mahdi* se ha fijado en €2.700.000. Hasta la fecha, el Consejo de Administración del Fondo Fiduciario ha complementado la reparación hasta EUR 1.350.000, y se ha comprometido a continuar con

sus esfuerzos de recaudación de fondos para poder compensar completamente el pago de las reparaciones. En el período sobre el que se informa, el Fondo Fiduciario presentó dos propuestas a posibles donantes con miras a asegurar los fondos adicionales necesarios,

42. La Sala de Primera Instancia ordenó la concesión de reparaciones individuales para un grupo limitado de personas. El Consejo de Administración del Fondo Fiduciario debe verificar los beneficiarios de estas reparaciones. En 2019, el Fondo Fiduciario estableció el proceso de selección de elegibilidad para las víctimas.

43. Desde noviembre de 2019 hasta febrero de 2020, el Fondo Fiduciario llevó a cabo tres misiones de campo a Tombuctú, lo que condujeron a la identificación y recopilación de un gran número de solicitudes de las víctimas, además de las solicitudes presentadas previamente al representante legal. Desde marzo de 2020, el Fondo Fiduciario estableció medidas de mitigación en relación con el brote de COVID-19 para continuar la recolección de solicitudes de forma remota, con la asistencia de intermediarios, al tiempo que garantiza la aplicación de estrictas normas sanitarias.

44. En julio, septiembre y octubre de 2019, el Fondo Fiduciario organizó conjuntamente con el Representante Legal de las Víctimas (RLV) tres sesiones para capacitar a personas estrechamente relacionadas con el tejido social que rodea a los mausoleos que podrían actuar como figuras de autoridad que certifiquen que los solicitantes caen dentro de los parámetros establecidos por la Sala de Primera Instancia. Los talleres tenían como objetivo asegurar que entendieran el alcance de la Orden de Reparaciones y las categorías de beneficiarios con derecho a compensación individual.

45. El 31 de enero de 2020, después de invitar a la Sección de Participación de las Víctimas y de Reparaciones (SPVR) a hacerlo y haber proporcionado a los representantes legales una lista de las autoridades potenciales a las que podría recurrir, el Fondo Fiduciario comenzó a recibir, de forma continua, lotes de solicitudes. Sus expedientes son transmitidos por el representante legal de las víctimas a través de SPVR al Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario, quien está emitiendo decisiones administrativas sobre su elegibilidad. Se espera que el proceso concluya en marzo de 2021.

46. Para garantizar el pago seguro y oportuno de las compensaciones financieras por reparaciones individuales de un máximo total de EUR 1.065.300, el Fondo Fiduciario ha llevado a cabo un proceso de adquisición que comenzó en octubre de 2019. El Fondo Fiduciario tiene la intención de finalizarlo en julio de 2020 y trabajar en la redacción del contrato con la Oficina Jurídica del Registro. La Sala de Primera Instancia ordenó la asignación de reparaciones colectivas en forma de proyectos de rehabilitación y de mantenimiento en relación con los edificios que resultaron destruidos o dañados, ocupándose al mismo tiempo, del daño económico y moral que ha sufrido la comunidad de Timbuktu. Todos los proyectos presentados por el Fondo Fiduciario (que es un conjunto integral de proyectos de mantenimiento, un mecanismo de resiliencia económica “y un mecanismo de resiliencia psicológica”) han sido aprobados por la Sala de Primera Instancia. Además, la Sala de Primera Instancia ordenó reparaciones simbólicas para la comunidad internacional y la comunidad maliense.

47. Durante el período del informe, el Fondo Fiduciario finalizó dos procesos de adquisición distintos y realizó un tercero para garantizar la aplicación de estas reparaciones.

48. Los dos primeros procesos de adquisición siguieron un proceso de 2 etapas (Expresión de interés y Solicitud de propuestas). La primera evaluación se realizó sobre la base de tres criterios de elegibilidad para aprobar/reprobar: registro local, experiencia relevante en proyectos y estructuras administrativas sólidas demostradas en informes de auditoría independientes. La selección de los nuevos socios en la ejecución se basó en la calidad y relevancia de los proyectos de propuestas con la orden de reparación. El tercer proceso de adquisición siguió un proceso de una etapa (solicitud de propuesta).

49. El Fondo Fiduciario se pondrá en contacto con los tres socios en la ejecución seleccionados en julio de 2020 para discutir el impacto del COVID-19 e identificar las medidas de mitigación necesarias para el lanzamiento de los proyectos, así como trabajar en la redacción del contrato en cooperación con la Oficina Legal del Registro.

50. Durante el período del informe, el Fondo Fiduciario se puso en contacto con las autoridades nacionales para organizar la ceremonia simbólica. Debido a la pandemia de COVID-19, los trabajos preparatorios se han suspendido y se reanudarán cuando se levanten las prohibiciones de viajes y reuniones.

51. Durante el período que abarca el informe, el Fondo Fiduciario se reunió periódicamente con las autoridades malienses, a las que se les realiza una evaluación periódica.

52. El Fondo Fiduciario informa cada dos meses a la Sala de Primera Instancia sobre el avance de la aplicación de las reparaciones.

E. Mandato de asistencia

53. El Fondo utiliza contribuciones voluntarias de los donantes para prestar asistencia a las víctimas y a sus familias en países con situaciones que son competencia de la Corte Penal Internacional mediante programas de rehabilitación psicológica, rehabilitación física y apoyo material. Dado que los programas de asistencia no están vinculados a ningún caso particular ante la Corte, los proyectos del Fondo pueden proporcionar respuesta a nivel individual, familiar y comunitario para los daños y las necesidades de las víctimas que han sufrido daños por crímenes bajo jurisdicción de la Corte. Los proyectos de asistencia también permiten al Fondo prestar ayuda a un número más amplio de víctimas de lo que sería posible con relación a las víctimas de casos específicos ante la Corte. Los tipos de servicios de rehabilitación proporcionados a las víctimas incluyen, entre otros:

(a) *Rehabilitación física*, que puede incluir cirugía plástica reconstructiva en relación con quemaduras y lesiones por desfiguración, cirugía correctiva general, extracción de bala y metralla, dispositivos protésicos y ortopédicos, reparación de fístulas, remisiones para pruebas de detección de VIH y SIDA, y fisioterapia;

(b) *Rehabilitación psicológica*, que puede incluir asesoramiento sobre trauma individual, familiar y grupal; centros de psicoterapia y centros de atención para sobrevivientes de VSG (hombres y mujeres); grupos de música, danza y teatro que promueven la cohesión social y la curación; desarrollo de capacidades para psicoterapeutas y organizaciones afiliadas; talleres de sensibilización comunitaria y transmisiones de radio sobre los derechos de las víctimas, sesiones de información y reuniones comunitarias a gran escala. Las respuestas de conciencia comunitaria pueden incluir *participar en el diálogo comunitario* y *la reconciliación* fomentar la paz dentro y entre las comunidades que crean un entorno adecuado para la prevención de delitos;

(c) *Material de apoyo* puede incluir actividades de sustento amigables con el medio ambiente, subsidios de educación, capacitación vocacional, actividades generadoras de ingresos, técnicas agrícolas mejoradas, asociaciones comunales de ahorro y préstamo (VSLA / MUSO) y oportunidades de capacitación para procurar el empoderamiento económico a más largo plazo. *Desarrollar la capacidad de los socios en la ejecución y las víctimas* forma parte de estas iniciativas para reforzar la sostenibilidad de las intervenciones; y

(d) *Ejecución de iniciativas especiales a favor de las víctimas de violencia sexual y sus hijos, incluidos los niños nacidos como consecuencia de una violación*, que pueden comprender el acceso a servicios básicos de salud; terapia para traumas con objeto de afianzar los vínculos entre madres, hijos y familias; subsidios de educación; apoyo en materia de nutrición; e iniciativas de apoyo intergeneracional para hacer frente a la estigmatización y la discriminación y promover la reconciliación en familias y comunidades.

1. Uganda

54. El programa de asistencia actual en Uganda comenzó el 4 de abril de 2019 con seis ONG socias en la ejecución. Durante el período del que se informa, los funcionarios del Fondo llevaron a cabo varias misiones de control para supervisar el ciclo anterior del programa de asistencia en Uganda, fortalecer la capacidad local, entablar relaciones con las autoridades gubernamentales, y realizar regularmente actividades de supervisión y evaluación del proyecto.

55. Entre septiembre y diciembre de 2019, el equipo del programa de Uganda llevó a cabo seis revisiones de verificación financiera (mini-auditoría) para seis informes trimestrales de rendimiento presupuestario de diferentes socios en la ejecución.

56. En abril de 2020, el Fondo Fiduciario renovó los seis contratos de los socios en la ejecución y amplió la financiación para el programa de asistencia en las regiones en conflicto en Uganda. La continuación del programa se está ejecutando en 22 distritos del norte de Uganda. Mediante el programa del mandato de asistencia, el Fondo continúa proporcionando actividades de medios de subsistencia, asistencia médica a víctimas de mutilación, amputación, quemaduras y violencia sexual, así como rehabilitación psicológica para tratar el trauma que las víctimas han presenciado y experimentado.

57. El 17 de junio de 2020, el FFV celebró una conferencia de programa en línea con las seis organizaciones de ejecución. La conferencia virtual fue estructurada para comprender cómo las organizaciones asociadas estaban lidiando con las restricciones de COVID-19 y los desafíos de ejecución en los respectivos proyectos, qué actividades son factibles de implementar a la luz de las medidas restrictivas aplicadas por el gobierno para contener la propagación de la enfermedad, y, finalmente, comunicar las expectativas del FFV para el período. La conferencia también proporcionó orientación para la aplicación de proyectos, revisó los logros pasados, discutió las lecciones aprendidas y abordó la importancia de realizar actividades de divulgación en las comunidades.

2. República Democrática del Congo

58. Después de la finalización del proceso de adquisición que condujo a la identificación de diez ONG locales e internacionales para ejecutar el mandato de asistencia en la RDC, el FFV ha firmado los contratos con estos nuevos socios en la ejecución durante el segundo trimestre de 2020.

59. A mediados de julio de 2020 se realizará un taller para lanzar oficialmente el nuevo ciclo del mandato de asistencia en la RDC. Los diez socios ejecutarán proyectos en las provincias de Ituri y Kivu Norte y Sur. Los proyectos proporcionarán a las víctimas y las comunidades rehabilitación física, apoyo psicológico, apoyo material y actividades generadoras de ingresos. También promoverán la construcción de la paz, la reconciliación comunitaria, la aceptación y la inclusión social. Como parte de la intervención bajo el mandato de asistencia, las víctimas de violencia sexual y de género también se beneficiarán del apoyo y asistencia física, psicológica y material para abordar el daño que sufrieron y ayudarles a reintegrarse completamente en sus comunidades.

3. Côte d'Ivoire

60. Durante el período del informe, el Fondo Fiduciario finalizó el proceso de adquisición para el lanzamiento de un ciclo de 3 años del programa de mandato de asistencia en Côte d'Ivoire, con tres nuevas organizaciones identificadas. La selección de los socios de ejecución se realizó con base a la calidad y la pertinencia de los proyectos propuestos, teniendo en cuenta un balance de la amplitud de daños que se han de abordar, la distribución geográfica y el equilibrio entre socios nacionales e internacionales.

61. El programa de asistencia en Côte d'Ivoire tiene por finalidad abordar el daño físico, psicológico y material que han experimentado las víctimas de crímenes que recaen dentro de la competencia de la Corte, cometidos desde 2002. Los proyectos se ejecutarán en las siguientes regiones: Lagunes, Haut Sassandra, Guémon, Tonkpi y Cavally. Las actividades incluirán apoyo psicológico, capacitación en medios de vida, iniciativas de microcrédito, atención quirúrgica y adecuación de prótesis. El programa de asistencia se ejecutará en complementariedad con el programa nacional de reparaciones administrado por el Ministerio de Solidaridad.

62. El inicio del programa de asistencia está sujeto al proceso establecido en la regla 50(a) del Reglamento del Fondo Fiduciario para las Víctimas. La notificación del Consejo de Dirección a la Sala de Cuestiones Preliminares II se archivará en julio de 2020.

63. Mientras tanto, el FFV acordó con el gobierno nacional de Côte d'Ivoire llevar a cabo a principios de 2020, en asociación con la División de Tierras, Propiedades y Reparaciones de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), un análisis de la capacidad y el rendimiento de las iniciativas de reparación nacional para discutir un posible futuro componente de creación de capacidad. El 13 de diciembre de 2019, el Fondo Fiduciario, la OIM y el Ministerio de Solidaridad acordaron los términos de referencia para tal iniciativa y el 24 de enero de 2020 se celebró una reunión preparatoria en Abidján con el Ministerio.

64. Del 20 al 25 de febrero de 2020, el FFV y la OIM realizaron una misión sobre el terreno en Abidjan y Bouaké. La delegación se reunió con varias partes interesadas, es decir, representantes gubernamentales, asociaciones de víctimas y actores de la sociedad civil. El 13 de julio de 2020, el Fondo Fiduciario aprobó el informe conjunto FFV-OIM con ocho recomendaciones. El informe se compartirá con el Gobierno de Côte d'Ivoire para su revisión en julio de 2020.

4. Mali

65. De marzo a mayo de 2020, el FFV realizó una evaluación inicial en relación con el posible alcance de un programa de asistencia en Mali. A pesar de la pandemia de COVID-19, el FFV pudo continuar su trabajo de campo. Con la colaboración de intermediarios, el FFV entrevistó a unos 80 interesados, entre ellos la asociación de víctimas y los actores de la sociedad civil.

66. El 23 de junio de 2020, se distribuyó un borrador del informe al interior del Fondo Fiduciario y se enviará a al Consejo de Directores del Fondo Fiduciario para su revisión y aprobación.

67. Las consultas con las autoridades nacionales también se realizarán tan pronto como se puedan reanudar los viajes internacionales.

5. República Centroafricana

Programa piloto de RCA

68. Tras la sentencia absolutoria del Sr. Jean Pierre Bemba por la Cámara de Apelaciones el 8 de junio de 2018, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario decidió acelerar el lanzamiento de un programa de asistencia en la República Centroafricana. Con el fin de evaluar las necesidades de las víctimas y el posible alcance de un programa de asistencia, la Secretaría del Fondo Fiduciario participó de septiembre de 2018 a febrero de 2019 en consultas con diversas partes interesadas clave, incluidas víctimas individuales, representantes legales de las víctimas, así como autoridades gubernamentales de RCA, sociedad civil y actores internacionales.

69. Durante las consultas con las víctimas, el FFV evaluó su condición de salud extremadamente vulnerable, complicada aún más por la imposibilidad de acceder a servicios médicos adecuados y por la falta de medios para mantener su sustento. Por lo tanto, decidió establecer un programa urgente de asistencia piloto para abordar los daños que sufrían estas víctimas. Utilizando la información recopilada durante las misiones de evaluación de necesidades, el FFV desarrolló en julio de 2019 un marco programático para un programa piloto para ayudar a 200 víctimas vulnerables en condiciones extremas en Bangui y sus alrededores. El marco programático fue aprobado por el Consejo durante su reunión anual celebrada en agosto de 2019.

70. Tras la aprobación de la Unidad de Adquisiciones en febrero de 2020 para recurrir al procedimiento de adquisición de abastecimiento único, el Fondo Fiduciario identificó una organización con experiencia que cumplía con todos los requisitos fundamentales para implementar las seis áreas principales de actividad del programa piloto: i) apoyo médico; ii) seguridad alimentaria y nutricional; iii) apoyo psicológico; iv) asistencia para educar a los dependientes; v) contribución de alquiler para víctimas sin hogar; vi) asistencia con actividades generadoras de ingresos.

71. El 25 de febrero de 2020, el Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario presentó a la Cámara II de Pre-Juicio la notificación de conformidad con la Regulación 50 (a) del Reglamento del FFV para implementar un programa piloto de asistencia en RCA.

72. Al momento de presentar este informe, el FFV está en proceso de finalizar el contrato con la organización seleccionada. A través del programa piloto, el Fondo Fiduciario proporcionará a las víctimas servicios médicos, apoyo educativo en forma de cuotas escolares para las personas a cargo de las víctimas, asistencia de alquiler para las personas sin hogar y desplazadas dentro de Bangui, asistencia alimentaria para las víctimas seropositivas del VIH-SIDA bajo tratamiento antirretroviral, actividades generadoras de ingresos y atención psicológica y de salud mental.

Programa completo de asistencia en RCA

73. El Fondo Fiduciario lanzó en abril de 2019 un proceso de licitación abierta que finalizó en junio de 2020, con la selección de cinco organizaciones ejecutoras. Estas organizaciones han sido seleccionadas para implementar un ciclo de programa de 5 años en RCA. La selección se realizó con base a la calidad y la pertinencia de los proyectos propuestos, teniendo en cuenta la amplitud equilibrada de daños que se han de abordar, la distribución geográfica y el equilibrio entre socios nacionales e internacionales. La asignación presupuestaria para el primer año cumple con la asignación de fondos previamente aprobada por el Consejo de Administración. El Fondo Fiduciario supervisará y documentará de cerca la aplicación durante el primer año. Las extensiones del proyecto en cada año siguiente se basarán en el desempeño satisfactorio, la disponibilidad de fondos y la aprobación relacionada del Consejo de Dirección.

74. Después de la conclusión del proceso de adquisición, el Fondo Fiduciario está preparando actualmente la notificación del Consejo de Dirección a la Sala de Cuestiones Preliminares II de conformidad con la Regulación 50 del FFV para comenzar el programa completo de asistencia en RCA.

75. Además, el Fondo Fiduciario continuó, con el apoyo del Registro, la colaboración y las actividades de divulgación con diversas partes interesadas clave, incluidos representantes del gobierno, organizaciones de la sociedad civil, periodistas, líderes locales, así como las víctimas y las comunidades afectadas.

6. Kenia

76. En 2019, el FFV completó la evaluación de la situación para un posible programa de asistencia en Kenia. El informe y una recomendación se presentarán al Consejo de Dirección en 2020 para su deliberación sobre el asunto en una próxima reunión del Consejo.

77. La evaluación del FFV se realizó con un doble enfoque. El primero fue una revisión documental de estudios, informes y evaluaciones relevantes y disponibles. En segundo lugar, la evaluación se informó con amplias consultas con las partes interesadas que incluyeron reuniones con funcionarios gubernamentales, 14 sesiones de consulta comunitaria con víctimas, once organizaciones no gubernamentales, tres organizaciones internacionales y muchos miembros de la sociedad civil. El Fondo Fiduciario realizó reuniones y consultas con una amplia muestra representativa de partes interesadas en todo Kenia.

7. Georgia

78. En 2019, el FFV comenzó la evaluación de la situación relevante para un posible programa de asistencia en Georgia. Se espera que el informe de evaluación con las recomendaciones pertinentes del programa de asistencia se complete a mediados de 2020. Posteriormente, el informe y la recomendación se presentarán al Consejo de Dirección para su deliberación.

79. La evaluación del FFV se realizó con un doble enfoque. El primero fue una revisión documental de estudios, informes y evaluaciones relevantes y disponibles. En segundo

lugar, la evaluación se informó con amplias consultas con las partes interesadas que incluyeron reuniones con funcionarios gubernamentales, víctimas y organizaciones de las víctimas, comunidades en situación de desplazamiento interno, organizaciones no gubernamentales, organizaciones internacionales y miembros de la sociedad civil. En noviembre de 2019, se realizaron 22 sesiones de consulta con la comunidad de víctimas (y los lugares de ubicación de desplazados internos) como parte de la evaluación. El Fondo Fiduciario celebró reuniones y consultas con una amplia muestra representativa de partes interesadas en todo Georgia.

8. Apoyo a los sobrevivientes de violencia sexual

80. El FFV continuó brindando apoyo médico, salud mental y asistencia psicosocial a las sobrevivientes de violencia sexual, continuando con la prioridad operativa adoptada por el Consejo en 2008. El FFV también empoderó económicamente a las víctimas a través de las Asociaciones Comunitarias de Préstamos y Ahorros (VSLA) e iniciativas de pequeñas empresas.

81. A través de los socios en la ejecución, el FFV identifica a mujeres y hombres, niñas y niños que han presenciado o experimentado violencia sexual. Los socios en la ejecución responden directamente a su trauma individual y/o los remiten a los servicios apropiados. Los socios del FFV trabajan con miembros de la comunidad local, incluidos voluntarios, que reciben capacitación en técnicas de psicoterapia para ayudarlos a mejorar la asistencia que pueden ofrecer a los sobrevivientes. Al ayudar a los ayudantes a aprender sobre una variedad más amplia de mecanismos de afrontamiento y posibles enfoques, esos ayudantes pueden ayudar de manera más efectiva a los sobrevivientes de violencia sexual.

82. Durante el período del informe, el FFV continuó brindando apoyo psicosocial profesional a través de la psicoterapia individual, familiar y de pareja; cirugía reconstructiva, asistencia para la atención del VIH y asistencia para la subsistencia para facilitar la reintegración de las víctimas, que a menudo son rechazadas por sus familias y comunidades.

83. El FFV también brindó asistencia a niños nacidos como resultado de una violación que corren un riesgo particularmente alto de ser rechazados, estigmatizados o maltratados y se les niega el acceso a la educación, los derechos de herencia o incluso un nombre.

84. Las sesiones regulares de terapia grupal aseguraron que los hombres y las mujeres se reunieran por separado en un ambiente seguro para narrar experiencias de vida traumáticas y facilitar su curación. El FFV también alienta a los hombres a buscar terapia psicológica, ya que culturalmente en los países donde opera el FFV, los hombres tienen menos probabilidades de buscar psicoterapia o expresar vulnerabilidad.

85. La mayoría de los beneficiarios del proyecto en Uganda son ex secuestrados, en su mayoría mujeres que fueron violadas y maltratadas en cautiverio y que ahora están tratando de equilibrar sus necesidades personales, incluido el tiempo de curación con las necesidades de su familia y comunidad, buscando una manera de integrar esas necesidades aparentemente divergentes. Estas mujeres y sus parejas enfrentan desafíos particulares en la reconstrucción o la creación de relaciones saludables debido al trauma y la tortura que experimentaron. Los enfoques de salud mental del FFV están diseñados para proporcionar rehabilitación del trauma y responder a las consecuencias físicas y psicológicas del trauma, como la vergüenza, la humillación, la depresión y la disfunción sexual y las dificultades de pareja. En el período del informe, el FFV ha brindado apoyo a 570 sobrevivientes de VSG.

9. Seguimiento y evaluación

86. Durante el período del informe, el FFV realizó un taller de creación de capacidad de cinco días con sus socios en la ejecución en el programa de asistencia de Uganda. Los objetivos del taller fueron reforzar las habilidades de los socios para mejorar su sistema de seguimiento y rendición de informes, revisar los informes anteriores presentados por los socios en la ejecución para verificar la calidad de los datos y los informes narrativos, y discutir formas de recopilar datos de referencia para fijar objetivos razonables que permitan al FFV medir anualmente el desempeño de cada socio en la ejecución.

87. El taller también fue una oportunidad para revisar los indicadores de desempeño, lo que llevó a la eliminación de algunos indicadores de productos para centrarse en más indicadores de nivel de resultados. Luego se capacitó a los socios en Conceptos de Seguimiento y Evaluación, incluido el aseguramiento de la calidad de los datos y la utilización de los datos para mejorar la gestión del programa.

88. El FFV se centró aún más en su marco de evaluación que propone realizar al menos un estudio de línea de base y un estudio final para cada programa de reparación con el fin de medir la efectividad del borrador del plan de aplicación del FFV y obtener una mejor idea de cómo las víctimas experimentan las reparaciones, su efecto en sus vidas y en el daño que sufrieron. Para implementar su marco de evaluación, el FFV está en el proceso de contratar una institución de investigación independiente con la cual asociarse para garantizar la credibilidad de los resultados de la evaluación. El FFV anticipa que el proceso de licitación se finalizará en 2020.

Desarrollo organizacional

89. A lo largo de 2018, los procedimientos en los casos de reparaciones mostraron que era necesario fortalecer la estructura organizativa del Fondo. Al implementar las reparaciones ordenadas por la corte, el FFV tuvo que tomar un papel más directo de lo que se había previsto originalmente. La intensidad de las labores de participación en cuatro procedimientos de reparaciones simultáneos supuso una gran carga para la muy modesta capacidad jurídica de la Secretaría del Fondo, tanto en lo tocante a los alegatos jurídicos como al desarrollo y ejecución de las actividades sobre el terreno. Esto ha llevado al Fondo a reorientar las partes pertinentes de su estructura organizativa y a movilizar recursos adicionales ya en 2019 y 2020, cuando y donde sea necesario.

90. Entre tanto, el Fondo ha intensificado sus esfuerzos de contratación en la segunda mitad de 2019 e inicios de 2020 para proporcionar a la Secretaría del Fondo capacidades adicionales de recursos humanos para la gestión jurídica, gestión de programas, gestión financiera, comunicaciones, recaudación de fondos y apoyo administrativo. La mayoría de los procesos de reclutamiento se finalizaron en 2019 y principios de 2020, incluidos el Asesor Jurídico (P4), los Gerentes de Programa en la RDC (P4) y Mali (P4), el Funcionario de Recaudación de Fondos y Visibilidad (P3), los Funcionarios Asociados del Programa de Campo en Uganda, RCA y Côte d'Ivoire (P2). Todos los puestos establecidos aprobados se han cubierto en 2020. Se han finalizado las contrataciones de cuatro puestos vacantes en el marco de la asistencia temporal general de dos Funcionarios Legales Asociados (P2), el Funcionario de Programa de Campo Asociado Mali (P2) y el Asistente de Finanzas (G5). Los dos cargos restantes del marco de la asistencia temporal general en la RDC: El Funcionario de Programa de Campo Asociado (P2) y el Asistente de Programa de Campo (G5) se llenarán en agosto. Todos los puestos vacantes que tienen fondos se cubrirán en 2020. El Fondo siguió firmando contratos de corta duración, contratando a profesionales invitados e internos para reforzar sus capacidades organizativas.

91. Como se describió anteriormente en el párrafo 25, se han creado y puesto en funcionamiento equipos de situación para incluir personal transversal en la Sede Central y en las oficinas en los países provenientes de las oficinas de asuntos jurídicos, programas, finanzas, administración, recaudación de fondos y comunicaciones para trabajar en programas específicos de adjudicación de reparaciones y/o asistencia. Con la movilización de todo el personal de gestión en 2020, y los nombramientos a corto plazo, en particular para las áreas de adquisiciones, jurídica y financiera, el trabajo de los equipos de situación se fortaleció y ayudó a avanzar en la aplicación de las actividades del FFV.

92. Las comunicaciones entre el personal ejecutivo y de gestión y los miembros del Consejo de Dirección también han mejorado gracias a la entrega de informes de gestión

antes de las reuniones del Consejo y a las actualizaciones periódicas de actividades para el Presidente y los miembros del Consejo.

93. En marzo de 2019, el Fondo y el Registro firmaron un marco interno de cooperación y asistencia. Esta cooperación interna ha continuado hasta 2020 y se seguirá debatiendo en la segunda mitad de 2020. El objetivo de este marco es 1) consensuar las áreas de cooperación y asistencia entre el Registro y el Fondo, y 2) permitir que el Registro y el Fondo planificaran la gestión de la capacidad y los recursos para cumplir con sus respectivos mandatos con eficacia y eficiencia.

94. El Grupo de Trabajo de Adquisiciones entre el FFV y la Unidad de Adquisiciones del Registro, así como el punto focal del Registrador, han sido extremadamente útiles para finalizar muchos de los procesos de adquisición del FFV para seleccionar organizaciones de ejecución para los programas de reparación y asistencia. De seis socios para el programa de asistencia en Uganda, el FFV tendrá en total más de 35 socios para ejecutar reparaciones en los programas de *Lubanga*, *Katangay Al Mahdi* así como programas de asistencia en Uganda, RDC, RCA y Côte d'Ivoire. El FFV y el Registro tienen como objetivo finalizar la lista de adquisiciones restante para fines de 2020 y mejorar los procesos de adquisiciones para el futuro, especialmente en relación con las adjudicaciones de reparaciones.

Auditorías

Auditoría externa

95. El Informe final de auditoría de 2019 sobre los estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas clasifica las siguientes recomendaciones anteriores como implementadas:

96. Recomendación FFV 2018-2 “Procedimiento para el devengado”. Se implementó la recomendación del Auditor Externo de implementar un procedimiento para identificar todos los devengados con un plazo acorde a la preparación de los estados financieros. “El FFV proporcionó documentación relevante que establece la materialidad de las instrucciones, orientación, intercambios y prácticas elaboradas entre el FFV y la Sección FIN (Sección de Finanzas) del Registro de la Corte”.

97. Recomendación FFV 2017-1 “Las acciones requeridas para corroborar con precisión todos los compromisos relacionados con la ejecución de las reparaciones se clasificaron como implementadas después de las discusiones con la Sección para la Participación y Reparación de las Víctimas (VPRS) y reflexiones internas. El Registro (VPRS) considera adecuada y eficiente la metodología actual en uso con VPRS (del Registro) permite que el FFV acceda a la información disponible en el Sistema de Gestión de Solicitudes de Víctimas (VAMS) caso por caso.

98. Recomendación FFV-2015-3 “Fortalecer el control financiero de las operaciones”. Después de los talleres organizados en 2019 y 2020, FFV produjo herramientas de apoyo sobre procedimientos de información financiera con los Socios en la Ejecución y herramientas en Uganda y en la República Centroafricana. Las próximas visitas in situ de los Socios en la Ejecución por parte de los oficiales del programa de campo (FPO) incluirán controles aleatorios.

99. Recomendación FFV 2015-4 “Fortalecimiento de los equipos de campo”. El FFV ha brindado información detallada sobre las estructuras existentes en el campo luego de los aumentos de recursos humanos en 2019, reclutamientos y traslado de funcionarios, y considera que el refuerzo se ha efectuado y está funcionando.

100. Además, el Informe de auditoría de 2019 no planteó nuevas recomendaciones y clasificó cuatro recomendaciones anteriores como implementadas parcialmente.⁵

⁵ Recomendación FFV-2018-1. “Adaptación del marco presupuestario general”.

Recomendación FFV-2016-2. “Seguimiento de los informes de auditoría de los socios de campo”.

Recomendación FFV 2014-1 “Aclaración de las funciones y responsabilidades entre el Registrador y la Secretaría del Fondo Fiduciario para las víctimas”.

Recomendación FFV 2014-2 “Cuadro de asignación de responsabilidades”.

Cooperación y Asistencia brindada por el Registro

101. De conformidad con lo dispuesto en el anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6 y en la resolución ICC-ASP/3/Res.7, y teniendo presente la independencia del Consejo y de la Secretaría del Fondo, el Registro prestó la asistencia necesaria para el adecuado funcionamiento del Consejo de Directores y la Secretaría del FFV.

102. El Consejo de Dirección desea señalar su agradecimiento particular por el valioso apoyo y asesoramiento solicitado y proporcionado por el Registrador y su Oficina, especialmente durante la pandemia de COVID-19.

103. Al acelerar los procesos de adquisición y contratación, el Fondo Fiduciario contó con la valiosa asistencia de la Oficina del Registrador, la Unidad de Adquisiciones, la Sección de Presupuesto y Finanzas, la Oficina Jurídica y el equipo de SAP. En estrecha cooperación, muchos procesos de adquisiciones pudieron finalizar y más reparaciones se pudieron aplicar, en particular en el caso *Katanga*.

104. El Fondo Fiduciario se benefició considerablemente de la estrecha colaboración y el apoyo de las Oficinas de País, la Sección de Apoyo a los Abogados, la Sección de Apoyo a las Operaciones Externas y la Sección para la Participación y Reparación de las Víctimas en la identificación y verificación de los beneficiarios a los efectos de las reparaciones en los casos *Lubanga* y *Al Mahdi*.

105. Con la asistencia invaluable de Recursos Humanos, el Fondo Fiduciario pudo llenar 5 puestos clave durante el período del informe y continuar finalizando 12 procedimientos de contratación para el marco de la asistencia temporal general, nombramientos a corto plazo y consultores incluso durante la pandemia de Covid-19. Con el apoyo de SRH, el Fondo Fiduciario también ha reclutado a más de 10 pasantes y profesionales visitantes para ayudar con las actividades del FFV. La Sección de Información Pública y las Oficinas de País desempeñan un papel fundamental en el aumento de la visibilidad del Fondo Fiduciario, incluso en países en situación.

106. El Fondo Fiduciario continuó manteniendo una estrecha relación con todos los Representantes Legales de las Víctimas en países en situación y, en particular, durante la aplicación de las reparaciones.

107. El Consejo desea en particular expresar su gratitud por los servicios y el apoyo prestados por el Registrador, las Oficinas de País y las secciones relevantes del Registro, en particular durante la preparación y durante la visita sobre el terreno a la RCA, Côte d'Ivoire, la RDC, Georgia, Uganda y Nueva York, así como para las actividades para la preparación y aplicación de las reparaciones en la RDC y Mali.

III. Informe financiero

A. Estado de las contribuciones voluntarias

108. De conformidad con el párrafo 11 del anexo de la resolución ICC-ASP/1/Res.6, que dispone que se informe anualmente a la Asamblea de los Estados Partes sobre todas las contribuciones voluntarias ofrecidas, hayan sido aceptadas o rechazadas, en el anexo I del presente informe. La lista incluye, entre otras cosas: las contribuciones de €2.633.551,33 recibidas de los Estados; €26.622,09 de instituciones y particulares; y €5,587.30 y US\$63,899.06 en ingresos por intereses. Las cuentas corrientes en euros del FFV (ABN AMRO y BCEE) mostraron un saldo de 1.951.803, y XOF 3.935.570 en Ecobank; La cuenta de ahorros en euros (BCEE) mostró un saldo de €16,203,072 al 30 de junio de 2020. Las cuentas de FFV en dólares estadounidenses tenían un saldo de \$3,500 en ABN AMRO y \$962 en Ecobank. Las organizaciones socias implementadoras del FFV también reportaron €176.176,72 en fondos en especie y/o fondos de contrapartida para los proyectos para el período del 1 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020.

B. Contribuciones voluntarias de los Estados Partes y donaciones privadas al FFV

109. La Secretaría del FFV gestiona los recursos recibidos de los donantes e informa sobre su uso siguiendo los criterios descritos en el anexo de la resolución ICC-ASP/4/Res.3

110. La Secretaría del FFV informa sobre las contribuciones asignadas por separado en la mayoría de los casos, ya que algunos de los donantes requieren esta información.

111. El Fondo desea expresar su agradecimiento por los aportes recibidos durante el período de este informe hechos por 28 Estados Partes (€3.864.112,33) y las donaciones privadas (€26.622,09) de particulares e instituciones. Los detalles de los aportes voluntarios de los Estados Partes se enumeran en el Anexo I de este informe, así como las donaciones privadas. El FFV recuerda que, desde 2004, ha recibido contribuciones voluntarias de 45 Estados partes.

112. En 2019, el Fondo concertó un tercer acuerdo trienal (2019-2021) de aportes sin restricciones con el Gobierno de Suecia, representado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En diciembre de 2019, Suecia aportó €956.672,31 (SEK 10,000,000) como la primera entrega del acuerdo. Esta contribución fortalece el sólido apoyo de la Agencia al Fondo como institución fundamental colaboradora con la Corte para abordar los daños sufridos por las víctimas de los crímenes más graves a escala internacional. El Fondo está sumamente agradecido por el continuo apoyo de Suecia a lo largo de los años y por sus contribuciones hasta la fecha por más de €9,1 millones.

113. En 2017, el Fondo firmó un nuevo acuerdo de cuatro años de duración (2017-2020) con el Gobierno de Finlandia por un total de €800.000. Estas contribuciones se destinarán específicamente a ayudar a las víctimas de violencia sexual y de género (VSG). En enero de 2020, Finlandia aportó 200.000 euros como pago de la segunda cuota del acuerdo. Asimismo, el Fondo está profundamente agradecido por el anterior acuerdo trienal (2012-2015) con el Gobierno de Finlandia que también benefició específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género. Desde 2004 el Gobierno de Finlandia viene aportando contribuciones que ascienden a más de 3,1 millones de euros a día de hoy.

114. La necesidad de mitigar los efectos de la práctica generalizada de la violencia sexual en conflictos, que se sienten a nivel individual, familiar y comunitario, también ha sido reconocida por otros donantes del FFV, muchos de los cuales han estado asignando sus contribuciones voluntarias al FFV en favor de las víctimas de violencia sexual y de género. Durante el período que se examina, además de los 200.000 euros de Finlandia, el Gobierno de Japón también ha donado 51.903 euros, y el Gobierno de Andorra realizó una contribución de 50.000 euros destinada específicamente a esta causa. A principios de 2020, el FFV firmó un acuerdo con el Reino Unido con un monto total de €118.730 destinado a proyectos en el norte de Uganda que se centran en el VSG.

115. Los Países Bajos siguieron siendo uno de los principales patrocinadores del Fondo Fiduciario al contribuir con €200.000 en 2019 como fondos no restringidos. El Fondo está muy agradecido por la generosidad del Gobierno de los Países Bajos y su apoyo continuo.

116. Alemania continuó financiando al Fondo con una contribución de €300.000 para la reserva destinada a las reparaciones. El Fondo está sumamente agradecido por el continuo apoyo de Alemania a lo largo de los años y por sus contribuciones hasta la fecha por más de €4,1 millones.

117. Irlanda continuó financiando las labores del Fondo con una contribución de €200.000 durante el período del que se informa, de los cuales €100.000 son contribuciones específicas a la reserva destinada a las reparaciones, y €100.000 para la reserva destinada a la asistencia. Irlanda ha sido una de las principales fuentes de financiación del Fondo, habiendo aportado más de €1,3 millones desde 2004.

118. Australia siguió apoyando el Fondo Fiduciario con una contribución de €185.283,55. El Fondo está muy agradecido por la generosidad del Gobierno de Australia y su apoyo continuo.

119. En el período que abarca el informe, el gobierno de Francia donó €50.000. El FFV está extremadamente agradecido por el continuo apoyo de Francia a lo largo de los años.

120. Durante el período de del informe, el Gobierno de Italia también regresó como donante al Fondo Fiduciario con una contribución de €40.000, destinada a indemnizaciones individuales y colectivas en el caso *Al Mahdi*.

121. Durante el período del que se informa, 3 Estados Partes realizaron donaciones al Fondo por primera vez: Chile (€12.000), Nigeria (€16.909,62) y Sierra Leona (€2.991,95). El Fondo aprecia enormemente el apoyo de cada uno de estos nuevos Estados Partes contribuyentes.

122. Asimismo, también se recibieron donaciones de Austria (€20.000), Bélgica (€25.000), Chipre (€15.000), Eslovenia (€10.000), España (€40.000), Estonia (€20.000), Francia (€50.000), Hungría (€10.000), Liechtenstein (€8.553,52), Luxemburgo (€35.000), Polonia (€20.000), Portugal (€10.000), la República Checa (€19.283,434), la República de Corea (€44.000) y Suiza (€36.000).

123. Gracias a las contribuciones y al apoyo de los Estados Partes, el Fondo puede continuar proporcionando la ayuda que tanto necesitan las víctimas más vulnerables, para que estas puedan comenzar el proceso de recuperación y convertirse en miembros positivos que contribuyan a sus comunidades. Cuando aquellos Estados Partes con capacidad limitada donan su apoyo, aunque sea de carácter simbólico, señalan su compromiso con el principio de reparación a las víctimas de los crímenes bajo el Estatuto de Roma.

124. Sin embargo, los recursos de la Secretaría del Fondo se han estirado al máximo para asumir el marcado incremento de la carga de trabajo tanto en La Haya como sobre el terreno. A nivel institucional, el Fondo enfrenta dos serios desafíos: capacidad de ejecución y recursos financieros para complementar plenamente las reparaciones en los casos *Lubanga* y *Al Mahdi*, para financiar los programas de asistencia quinquenal en el norte de Uganda y en la RDC, así como para expandir los programas de asistencia a cuatro países adicionales. Además, es muy probable que el volumen de trabajo y financiación relevante para la ordenes de reparación aumente considerablemente en caso de que haya orden de reparaciones en los casos *Ntaganda* y *Ongwen*.

125. El FFV busca el apoyo de los Estados Partes para colmar la brecha subsistente de la capacidad que le permitirá seguir proporcionando sus servicios de un modo profesional y responsable. El Fondo Fiduciario quisiera solicitar la consideración de los Estados Partes a este respecto.

126. El Consejo exhorta a los Estados, las organizaciones internacionales e intergubernamentales, los particulares, las corporaciones y otras entidades a realizar contribuciones voluntarias para garantizar el respeto de los derechos de las víctimas y sus familias a recibir las reparaciones y la asistencia necesarias.

127. El Consejo invita a los Estados Partes a seguir el ejemplo de los actuales acuerdos de financiación plurianual con el Fondo, con recursos de asistencia oficial para el desarrollo (AOD).

128. El Consejo invita a los Estados Partes a responder a las peticiones realizadas por el Fondo de contribuciones destinadas a financiar reparaciones específicas, y a reponer y fortalecer la reserva general de reparaciones del Fondo, y expresa su reconocimiento a aquellos que han dado respuesta a dichas peticiones.

129. El Consejo desea reiterar su llamamiento para que los Estados Partes consideren realizar contribuciones voluntarias al Fondo destinadas específicamente a las víctimas de violencia sexual y de género, y expresa su reconocimiento a aquellos Estados que ya lo han hecho.

IV. Proyecto de presupuesto para 2021 (Programa Principal VI)

130. De conformidad con la resolución ICC-ASP/4/Res.3, el Consejo preparó el presupuesto propuesto para 2021 para la Secretaría, denominado Programa Principal VI en el Presupuesto de la Corte, establecido de conformidad con la resolución ICC-ASP/3/Res.7. De conformidad con la Regulación 77 (a) del FFV, el Consejo de Dirección presenta el presupuesto propuesto para la Secretaría para su revisión por parte del Comité de Presupuesto y Finanzas (CBF).

131. El Consejo de Dirección es plenamente consciente de las limitaciones financieras que enfrentan los Estados Partes, en particular como resultado de la crisis del COVID-19. El Consejo asume asimismo la responsabilidad de velar por que la Secretaría esté en condiciones de hacer frente al aumento previsible del volumen de trabajo, teniendo en

cuenta el incremento del número de situaciones en las que intervendrá el Fondo y, en particular, la ejecución de las órdenes de reparaciones dictadas por la Corte y las ampliaciones del programa del mandato de asistencia a otros países con situaciones ante la Corte.

132. El FFV propuso un monto de presupuesto de €3.226.100 para 2021 y, por lo tanto, mantiene el mismo nivel nominal del presupuesto aprobado para 2020.

133. El presupuesto propuesto absorbe el aumento incremental de los gastos de personal de conformidad con el sistema común de las Naciones Unidas. Se han identificado reducciones y eficiencias en las líneas presupuestarias no relacionadas con el personal para minimizar el impacto en la capacidad organizativa central del FFV que enfrentará una carga de trabajo considerable en 2021.

134. El presupuesto propuesto para el 2021 del FFV tiene como objetivo seguir construyendo sobre la estructura de la Secretaría del FFV, lo que permite que el FFV responda de manera flexible ante acontecimientos inesperados y que fortalece a la Secretaría en tres áreas críticas: capacidad financiera-administrativa y legal en La Haya, y gestión de programas in situ y aplicación de reparaciones. La estructura se sustenta en la percepción que tiene el Fondo de la evolución de las necesidades de capacidad organizativa para sostener el desarrollo y la ejecución de las reparaciones decretadas por la Corte, así como la expansión de las actividades del mandato de asistencia a otros países con situaciones a partir de 2020.

135. El Fondo explora continuamente sinergias con el Registro y otros órganos de la Corte respecto a las necesidades de personal.

Anexo I

A. Contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

1. En el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, el Fondo Fiduciario recibió las siguientes contribuciones voluntarias de los Estados:

<i>Contribuciones de los Estados</i>	<i>Euros (€)</i>
Andorra	10,000.00
Australia	185,283.55
Austria	20,000.00
Bélgica	25,000.00
Chile	12,000.00
Chipre	15,000.00
República Checa	23,389.08
Estonia	50,000.00
Finlandia	200,000.00
Francia	50,000.00
Alemania	300,000.00
Hungría	10,000.00
Irlanda	200,000.00
Italia	40,000.00
Japón	51,903.00
Liechtenstein	8,872.21
Luxemburgo	45,000.00
Países Bajos	200,000.00
Nigeria	16,909.62
Polonia	20,000.00
Portugal	20,000.00
República de Corea	42,829.61
Sierra Leona	2,991.95
Eslovaquia	15,000.00
Eslovenia	10,000.00
España	40,000.00
Suecia	956,672.31
Suiza	70,000.00
Uruguay	2,700.00
Total de contribuciones de los Estados	2,633,551.33

2. Además de las contribuciones de los Estados antes mencionadas, en el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020, el Fondo recibió:

- (a) €26.622,09 en contribuciones en efectivo de particulares e instituciones
- (b) €176.176,72 en especie y/o donaciones equivalentes de socios en la ejecución desde el período del 1 de julio de 2019 al 31 de marzo de 2020 (detalles en el anexo II); y
- (c) €2.500; €3.087,30 y USD 63.899,06 en ingresos por intereses.

B. Lista de contribuciones voluntarias por cuenta bancaria

B.1. ABN AMRO (en €)

Nombre del banco: ABN AMRO
 Titular de la cuenta: Trust Fund for Victims
 Moneda: Euro (€)
 Número de cuenta: 53.84.65.115
 IBAN: NL54ABNA0538465115
 Swift: ABNANL2A

Movimientos bancarios, incluidas las contribuciones recibidas, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

<i>Detalles</i>	<i>Euros (€)</i>
Saldo inicial	5,236,937
Contribuciones de particulares e instituciones	26,622
Contribuciones de los Estados	2,562,240
Pagos del proyecto - Mandatos de asistencia y/o reparaciones	(1,488,130)
Reembolso de fondos de proyectos no utilizados	0
Transferencia de cuenta corriente a otras cuentas del FFV	(18,040,757)
Transferencia a cuenta corriente desde otras cuentas del FFV	12,322,807
Transferencia de la CPI (multas)	330,000
Ingresos por intereses (para cuenta de ahorros)	2,500*
Cargos bancarios	(416)
Saldo al 30 de junio de 2020	951,803

* A partir del junio 30 de 2020 no hay más ganancias por intereses en la cuenta debido a cambios en las condiciones bancarias de ABN AMRO.

<i>Contribuciones de particulares e instituciones por mes</i>	<i>Euros (€)</i>
Julio de 2019	2.320.00
Agosto de 2019	120.00
Septiembre de 2019	5,186.99
Octubre de 2019	4,120.00
Noviembre de 2019	1,160.00
Diciembre de 2019	6,228.11
Enero de 2020	1,120.00
Febrero de 2020	520.00
Marzo de 2020	2,120.00
Abril de 2020	1,120.00
Mayo de 2020	1,486.99
Junio de 2020	1,120.00
Total	26,622.09

<i>Contribuciones de los Estados por mes</i>	<i>Euros (€)</i>
Julio de 2019	185,283.55
Agosto de 2019	0.00
Septiembre de 2019	50,000.00
Octubre de 2019	92,000.00
Noviembre de 2019	710,000.00
Diciembre de 2019	1,140,061.39
Enero de 2020	331,903.00
Febrero de 2020	0.00
Marzo de 2020	0.00
Abril de 2020	0.00
Mayo de 2020	0.00
Junio de 2020	52,991.95
Total	2,562,239.89

B.2. ABN AMRO (en €)

Nombre del banco: ABN AMRO
 Titular de la cuenta: Trust Fund for Victims Business Top Deposit Account
 Moneda: Euro (€)
 Número de cuenta: 53.84.73.843

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Detalles	Euros (€)
Saldo inicial	5,000,000
Ingresos por intereses	
Transferencia de cuenta corriente a cuenta de ahorros	0
Transferencia de cuenta de ahorros a otra cuenta de ahorros del FFV	(5.000.000)
Saldo al 30 de junio de 2020	0

B3. Cuenta de ahorros BCEE

Nombre del banco: Banque et Caisse d'Épargne de l'État (BCEE)
 Titular de la cuenta: Trust Fund for Victims Time Deposit Account
 Moneda: EUR (€)
 Número de cuenta: LU87 0019 4555 8262 4000

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Detalles	Euros (€)
Saldo inicial	6,830,543
Ingresos por intereses	3,087
Transferencia de cuenta corriente a cuenta de ahorros	11,200,000
Transferencia de cuenta de ahorros a cuenta corriente	(1.830.543)
Cargos bancarios	(15)
Saldo al 30 de junio de 2020	16,203,072

B4. Cuenta corriente BCEE

Nombre del banco: Banque et Caisse d'Épargne de l'État (BCEE)
 Titular de la cuenta: Trust Fund for Victims
 Moneda: EUR (€)
 Número de cuenta: LU300019101415909000

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Detalles	Euros (€)
Saldo inicial	0
Ingresos por intereses	0
Transferencia de otras cuentas del FFV a cuenta corriente	1,000,000

Cargos bancarios	(n/a)
Saldo al 30 de junio de 2020	1,000,000

B.5. ECOBANK (en XOF)

Nombre del banco: Ecobank Mali
 Titular de la cuenta: Trust Fund for Victims
 Moneda: Franco CFA de África Occidental (XOF)
 Número de cuenta: 151204309003
 Swift: ECOCMLBA

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Detalles	Euros (XOF)
Saldo inicial	6,553,720
Error bancario (corrección)	5,850
Pagos del proyecto - Mandatos de asistencia y/o reparaciones	(2.624.000)
Saldo al 30 de junio de 2020	3,935,570

B.6. ECOBANK (en USD)

Nombre del banco: Ecobank DRC
 Titular de la cuenta: Trust Fund for Victims
 Moneda: USD (US\$)
 Número de cuenta: 10453140075002
 Swift: ECOCCDKI

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Detalles	US\$
Saldo inicial	0
Transferencia de otras cuentas del FFV	349,925
Transferencia de la CPI	6,000
Transferencia a otras cuentas del FFV	(9,950)
Pagos a proyectos - Mandatos de asistencia y/o reparaciones	(343.450)
Cargos bancarios	(1.563)
Saldo al 30 de junio de 2020	962

B.7. ABN AMRO (en US\$)

Nombre del banco: ABN AMRO
 Titular de la cuenta: Trust Fund for Victims
 Moneda: USD (US\$)
 Número de cuenta: 53.86.21.176
 IBAN: NL87ABNA0538621176
 Swift: ABNANL2A

Movimientos bancarios, incluidas las contribuciones recibidas, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

<i>Detalles</i>	<i>US\$</i>
Saldo inicial	200
Contribuciones de particulares e instituciones	0
Contribuciones de los Estados	78,843
Pagos a proyectos - Mandatos de asistencia y/o reparaciones	(437,009)
Transferencia de otras cuentas del FFV	3,489,700
Transferencia a otras cuentas del FFV	(3.128.234)
Ingresos por intereses	0
Cargos bancarios	0
Saldo al 30 de junio de 2020	3,500

<i>Contribuciones de particulares e instituciones por mes</i>	<i>Dólares estadounidenses (US\$)</i>
Julio de 2019	0.00
Agosto de 2019	0.00
Septiembre de 2019	0.00
Octubre de 2019	0.00
Noviembre de 2019	0.00
Diciembre de 2019	0.00
Enero de 2020	0.00
Febrero de 2020	0.00
Marzo de 2020	0.00
Abril de 2020	0.00
Mayo de 2020	0.00
Junio de 2020	0.00
Total	0.00

<i>Contribuciones de los Estados por mes</i>	<i>Dólares estadounidenses (US\$)</i>
Julio de 2019	10,082.06
Agosto de 2019	
Septiembre de 2019	0.00
Octubre de 2019	0.00
Noviembre de 2019	3,000.00
Diciembre de 2019	47,117.28
Enero de 2020	0.00
Febrero de 2020	18,643.46
Marzo de 2020	0.00
Abril de 2020	0.00
Mayo de 2020	0.00
Junio de 2020	0.00
Total	78,842.80

B.8. Soci t  General

Nombre del banco: **Cuenta corriente USD Soci t  General**
 Titular de la cuenta: Trust Fund for Victims
 Moneda: USD (US\$)
 N mero de cuenta: FR7630003043350005000292102
 Swift: SOGEFRPP

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Detalles	US\$
Saldo inicial	0
Transferencia de otras cuentas del FFV	5,800,000
Transferencia a otras cuentas del FFV	(5.863.899)
Intereses	63,899
Saldo al 30 de junio de 2020	0

B.9. Soci t  General

Nombre del banco: **Cuenta de dep sito a plazo Soci t e General USD 3M**
 Titular de la cuenta: Trust Fund for Victims
 Moneda: USD (US\$)
 N mero de cuenta: LNB 1340599 (dep sito) y LNB 1558338 (reversi n)
 Swift: SOGEFRPP

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Detalles	US\$
Saldo inicial	0
Transferencia de otras cuentas del FFV	2,800,000
Transferencia a otras cuentas del FFV	(2.800.000)
Intereses	0
Saldo al 30 de junio de 2020	0

B.10. Soci t  General

Nombre del banco: **Cuenta de dep sito a plazo Soci t e General USD 6M**
 Titular de la cuenta: Trust Fund for Victims
 Moneda: USD (US\$)
 N mero de cuenta: LNB 1241659
 Swift: SOGEFRPP

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Detalles	US\$
Saldo inicial	0
Transferencia de otras cuentas del FFV	3,000,000
Transferencia a otras cuentas del FFV	(3.000.000)

Intereses	0
Saldo al 30 de junio de 2020	0

B.11. PayPal

Nombre del banco:	PayPal EUR
Titular de la cuenta:	Trust Fund for Victims
Moneda:	EUR (€)
Correo electrónico de Paypal:	TrustFundforVictims@icc-cpi.int

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Detalles	US\$
Saldo inicial	17
Transferencia de otras cuentas del FFV	
Transferencia a otras cuentas del FFV	(17)
Intereses	0
Saldo al 30 de junio de 2020	0

B.12. PayPal

Nombre del banco:	PayPal USD
Titular de la cuenta:	Trust Fund for Victims
Moneda:	USD (US\$)
Correo electrónico de Paypal:	TrustFundforVictims@icc-cpi.int

Movimientos bancarios, incluidas transferencias bancarias, entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020:

Detalles	US\$
Saldo inicial	523
Transferencia de otras cuentas del FFV	
Transferencia a otras cuentas del FFV	(523)
Intereses	0
Saldo al 30 de junio de 2020	0

Anexo II

Proyectos del Fondo durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

Norte de Uganda - Mandato de asistencia

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/038

Título del proyecto: *Proyecto de apoyo integrado para la rehabilitación física y psicológica de las víctimas*

Presupuesto: €200,000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: €18.748,50*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2020

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/018

Título del proyecto: *Creación de capacidad, sensibilización y rehabilitación médica para víctimas de guerra en el norte de Uganda*

Presupuesto: €500.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: €68.935,43*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física (suministro de aparatos ortopédicos y prótesis) y psicológica, apoyo material para víctimas de guerra con discapacidad física

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/005

Título del proyecto: *Centro especializado en el bienestar psicológico de niños afectados por la guerra*

Presupuesto: €500.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: €11.101,48*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/020

Título del proyecto: *Tratamiento de las necesidades de salud mental de las víctimas de crímenes de guerra en Uganda: Un enfoque de servicio y creación de capacidad*

Presupuesto: €500.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: €4.772,13*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica en beneficio de comunidades victimizadas, atendiendo a sus necesidades de salud mental

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R1/014(b)

Título del proyecto: *Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicológica de víctimas de guerra en el norte de Uganda*

Presupuesto: €500.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: €72.619,18*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica

Proyecto(s): TFV/UG/2007/R2/041

Título del proyecto: *Asistencia integrada para la rehabilitación física y psicosocial de víctimas en el norte de Uganda*

Presupuesto: €500.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: €0,00*

Duración: Abril de 2019 a abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación física y psicológica y apoyo material

Nota: El presupuesto indicado en las tablas anteriores corresponde al monto total aprobado para el primer año de aplicación (abril de 2019 - abril de 2020) y el segundo año (abril de 2020 - abril de 2021).

* Los fondos de contrapartida cubren el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de marzo de 2020, a menos que se indique lo contrario.

República Democrática del Congo - Mandato de asistencia

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/004

Título del proyecto: *Media de l'Ituri pour la promotion de la culture de la paix et la cohésion sociale*

Presupuesto: \$140.600

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: \$0,00*

Duración: Mayo de 2020 – abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica mediante la construcción de la paz comunitaria y la reconciliación.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/011

Título del proyecto: *Projet d'Appui à la cohabitation pacifique et réinsertion socio-économique des victimes des conflits armés dans les territoires de Djugu et Mahagi, Province de l'Ituri*

Presupuesto: \$150.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: \$0,00*

Duración: Mayo de 2020 – abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica mediante la convivencia pacífica y la reintegración socioeconómica de las víctimas del conflicto armado.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/019

Título del proyecto: *À l'école de la paix*

Presupuesto: \$150.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: \$0,00*

Duración: Mayo de 2020 – abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Eehabilitación psicológica a través de actividades de paz y la reconciliación centradas en los niños víctimas de la violencia asociada con las fuerzas armadas, las madres infantiles y los niños vulnerables afectados por el conflicto.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/021

Título del proyecto: *Pour une réhabilitation psychologique de qualité des survivant (e) s des violences sexuelles (SVS) du Sud-Kivu dans le cadre de la prise en charge holistique offerte au sein du HGR de Panzi*

Presupuesto: \$130.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: \$0,00*

Duración: Mayo de 2020 – abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica de sobrevivientes de violencia sexual.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/026

Título del proyecto: *Réintégration psychosociale et socioéconomique des filles-mères victimes des guerres en Ituri*

Presupuesto: \$150.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: \$0,00*

Duración: Mayo de 2020 – abril de 2021

Tipo de víctima e intervención:

Rehabilitación psicosocial y reintegración socioeconómica de niñas madres y víctimas de conflictos armados.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/031

Título del proyecto: *Assistance et réhabilitation des survivants des violences sexuelles et autres crime contre l 'humanité dans la Province du Nord Kivu*

Presupuesto: \$150.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: \$0,00*

Duración: Mayo de 2020 – abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica y apoyo material a sobrevivientes de violencia sexual.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/032

Título del proyecto: *Accompagnement psychosociale et réinsertion socioéconomique de 550 jeunes femmes victimes des violences sexuelles dans les territoires de Mwenga et Walungu à l'Est de la RDC*

Presupuesto: \$149.800

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: \$0,00*

Duración: Mayo de 2020 – abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Apoyo psicosocial y reintegración socioeconómica de mujeres jóvenes víctimas de violencia sexual.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R2/033

Título del proyecto: *Proyectos de apoyo psicológico y de reintegración social y económica dirigidos a víctimas sobrevivientes de violencia sexual en el Territorio de Kivu Beni Norte*

Presupuesto: \$150.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: \$0,00*

Duración: Mayo de 2020 – abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Apoyo psicológico y reintegración social y económica dirigidos a víctimas sobrevivientes de violencia sexual.

Proyecto(s): TFV/DRC/2007/R1/043

Título del proyecto: *Rehabilitation psychologique et appui medical et socio-economique aux victimes des mutilations et de tortures dans la Province de rituri*

Presupuesto: \$150.000

Fondos de contrapartida del socio en la ejecución: \$0,00*

Duración: Mayo de 2020 – abril de 2021

Tipo de víctima e intervención: Rehabilitación psicológica, asistencia médica y apoyo socioeconómico a víctimas de mutilación y tortura.

Nota: El presupuesto indicado en las tablas anteriores corresponde al monto total aprobado para el primer año de aplicación (mayo de 2020 - abril de 2021) del nuevo programa de mandato de asistencia de la RDC. El nuevo ciclo de programa comenzó en mayo de 2020 y tendrá una duración de 5 años. Cada proyecto se renovará anualmente siempre y cuando el desempeño haya sido satisfactorio, haya disponibilidad de fondos y cuente con la aprobación del Consejo de Dirección del FFV.

* Las cifras relacionadas con los fondos de contrapartida para proyectos en la RDC no se incluyen ya que aún no se han recibido al momento de presentar este informe.
